CONTRATO N° 047 /2016

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD IPTA) Nº 15/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" - ID 319.577.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en las calles Narciso R. Colman Nº 1705 e/Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. MOISÉS SANTIAGO BERTONI HICAR**, en carácter de Presidente, según Decreto N° 6392/2016, con Cédula de Identidad Civil N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OLI SERVICE S.R.L.**, con RUC Nº 80021141-3), domiciliada en las calles 25 de Mayo Nº 871 entre Estados Unidos y Tacuary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Srta. GIOVANNA REBECA PRETTE BERINO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.650.467, en su carácter de Representante Legal, otorgado por Poder Especial, Escritura N° 140, folio 302 y sgts., Registros de Contratos Comercial "A" del 30 de octubre de 2016, Testimonio 1° denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**.
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa 15/2016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) La oferta del Proveedor;
   e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   f) La Garantía

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 107/2016, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 319577. La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2017 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLI SERVICE S.R.L.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa IPTA Nº 15/2016 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS**", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 33/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2: FOTOCOPIADORAS MARCA BROTHER

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario, [Repuesto + Mano de Obra], (IVA incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras marca BROTHER DCP 8080 DN				
1.1	Mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	130.000
1.2	Kit de Cilindro	Unidad	Evento	1	300.000
1.3	Kit de Fusión	Unidad	Evento	1	980.000
1.4	Kit de Revelador	Unidad	Evento	1	980.000
1.5	Engranaje Acople Fusor	Unidad	Evento	1	50.000
1.6	Buje Unidad de Revelado	Unidad	Evento	1	20.000
1.7	Ruedas Alimentación Papel	Unidad	Evento	1	20.000
1.8	Lámpara de Fusión	Unidad	Evento	1	20.000
1.9	Limpieza y lubricación de partes móviles	Unidad	Evento	1	150.000
TOTAL Gs. (IVA incluido)					**2.650.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs.: 7.500.000**.- (Guaraníes siete millones quinientos mil) y el monto máximo de **Gs.: 15.000.000**.- (Guaraníes quince millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El plazo de entrega de los servicios será conforme al siguiente detalle:
En caso de surgir alguna avería, problema o falla visiblemente detectable o simplemente el no funcionamiento o funcionamiento defectuoso de algunos de los Equipos de Fotocopiadoras, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC´s), a través de la Dirección Administrativa del IPTA, solicitará asistencia técnica al Proveedor, a través de Nota de solicitud de Servicio, a fin de

OVANNA R. PRETTI
Apoderado General
OL SERVICE S.R.L.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

realizar la revisión técnica, el informe de la condición o situación detectada, a los efectos de elaborar el presupuesto conforme a los precios del Contrato.

Mantenimiento Preventivo:

El Servicio de Mantenimiento preventivo del/los equipos, el Proveedor deberá realizar en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC´s) de la Oficina de Gestión del IPTA, sito en las calles Narciso R. Colman Nº 1.705 esq/ Prof. Emiliano Gómez Ríos, Asunción y/o en la Oficina Central del IPTA, ubicado en Ruta Nº 2 Mariscal José Félix Estigarríbia Km. 10 ½, ciudad de San Lorenzo y, una vez realizado dicho mantenimiento, será verificado, aprobado y recepcionado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC´s) del IPTA.

El proveedor realizará la asistencia técnica en un plazo de 1 (uno) día hábil, de haber recibido la Nota de Solicitud de Servicio de la Dirección Administrativa del IPTA y, emitir el presupuesto correspondiente, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, a partir de la fecha de la asistencia técnica.

Posteriormente, la Dirección Administrativa del IPTA, remitirá al Proveedor, la Nota de Solicitud del Servicio, conforme al presupuesto presentado y aprobado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC´s) del IPTA. Una vez realizado el Mantenimiento Preventivo de el/los equipo/s de fotocopiadora/s, el Proveedor deberá entregar a la Institución en un plazo de 6 (seis) horas a partir de la fecha de Solicitud del Servicio, para su verificación y recepción del servicio por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC´s).

Mantenimiento Correctivo:

Para el mantenimiento correctivo, el Proveedor deberá retirar el o los equipos de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC´s) de la Oficina de Gestión del IPTA, sito en las calles Narciso R. Colman Nº 1.705 esq/ Prof. Emiliano Gómez Ríos, Asunción y/o de la Oficina Central del IPTA, sito en la Ruta Nº 2 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 10 ½, ciudad de San Lorenzo y, una vez reparados, entregarlos nuevamente a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC´s) del IPTA, para su verificación y recepción del servicio.

El proveedor realizará la asistencia técnica en un plazo de 1 (uno) día hábil, de haber recibido la nota de solicitud de servicio de la Dirección Administrativa del IPTA y, emitir el presupuesto correspondiente, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, a partir de la fecha de la asistencia técnica.

Posteriormente, la Dirección Administrativa del IPTA, remitirá al Proveedor, la Nota de Solicitud del Servicio, conforme al presupuesto presentado y aprobado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC´s).

Una vez realizado el Mantenimiento Correctivo de el/los equipo/s de fotocopiadora/s, el Proveedor deberá entregar a la Institución en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha se solicitud del servicio para su verificación y recepción del servicio por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC´s) del IPTA. Excepcionalmente a solicitud de la empresa, por motivos debidamente justificados, con aprobación de la Dirección Administrativa de la institución, se podrá extender el plazo por el término de 5 (cinco) días más.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC´s) ubicado en la Oficina de Gestión del IPTA, sito en las calles Narciso R. Colman Nº 1.705 esq./ Prof. Emiliano Gómez Ríos, Asunción y, en la Oficina Central del IPTA Ruta Nº 2 Mariscal José Félix Estigarríbia Km. 10 ½, San Lorenzo, de 07:00 a 15:00 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y de la

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la garantía tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 4 (cuatro) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...21.....días del mes.....DE DICIEMBRE..... de dos mil dieciséis.

Srta. GIOVANNA REBECA PRETTE BERINO
Representante Legal
OLI SERVICE S.R.L

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLI SERVICE S.R.L.

Ing. MOISÉS S. BERTONI HICAR
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente